



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00521754-NEU-SSLD#MS-CONCURSO HOSPITAL PLOTTIER

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2020-00521754-NEU-SSLD#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 795/2020, autoriza el llamado a Concurso a los fines de cubrir dos (2) puestos de Técnico Electromecánico/Mantenimiento para el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 21/20;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en Decreto N° 795/20;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, para

ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la planta funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana:

Dos (2) Puestos “Técnico Electromecánico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, Categoría TC1. IF-2020-00537870-NEU-DESP#MS.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2020-00537874-NEU-DESP#MS, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal.-

Artículo 4°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el IF-2020-00537874-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-